

1718

DECRETO N_____

4

TEMUCO,

0 4 OCT. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 964 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art N° 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

 Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

Nδ	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	
01	Carlos Moisés Benítez Moyano			Ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción para pieza 3x3, para mejorar calidad de vida.	
				3 kg.	Clavos 4"
				1 kg.	Clavos 2 ½"
				1 kg.	Clavos de 3"
				1 rollo	Papel fieltro
				3 piezas	Pino impregnado de 2x5
				5 piezas	Pino impregnado de 2x4
				2 kg.	Clavos 5V
	h:			1 kg.	Clavos volcanita de 1 5/8"
				1 kg.	Clavos techo de 2,5"
				20 piezas	Pino 1x3
				15 piezas	Pino 1x8
				30 piezas	Pino 2x3
				4 piezas	Pino 2x4

9 apoyos	Cemento de 15 cms.
11 planchas	Ecoplac
15 planchas	Zinc 5V
5 planchas	Zinc acanalada

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

BMANURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JCF//DZE(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

DIDECO

Depto. Gestión de Abastecimiento

Departamento Social

Programa Ayudas Sociales Paliativas

Por Orden del Sr. Alcalde ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARLOS MILLAR ETTORI

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

